

2023-119

Auto de sustanciación número 979

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, seis de junio de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el comunicado procedente de la Compañía de Seguros Bolívar de esta ciudad, al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **ALEJANDRA VILLA URIBE**, a través de estudiante de derecho, en contra de **ALEJANDRO CASTAÑEDA**, mediante el cual informa sobre la efectividad de la medida de embargo.

Igualmente, el comunicado de Migración Colombia, comunicando sobre la inclusión de la prohibición de salida del país al demandado, para conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

oecp

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002901252539a992c4618a0b002e2f2dcfb9876bd629efabe1571ce0097e0307**

Documento generado en 06/06/2023 02:48:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>